

I

RESOLUCION N° IG-CA-81-

ABG. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-81176 el 2 de Julio de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Diciembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LARISA, LOTIZACION LA RIBERA S.A.", la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de Mayo de 1.981;

QUE el señor Federico Intriago Dillon en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playas y bahía, autorizando la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la Compañía "LARISA, LOTIZACION LA RIBERA S.A.";

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3594 el 18 de Mayo de 1.981;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-437-DIA de 30 de Junio de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "LARISA, LOTIZACION LA RIBERA S.A.", por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SIETE MILLONES DE SUCRES, representado por siete mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos cons-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 8
Resolución No. IG-CA-81-

0797

tantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 30 de Diciembre de 1.980 y 11 de Mayo de 1.981, tome nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en ese Cantón, descrito en la cláusula quinta de la escritura pública de 30 de Diciembre de 1.980, así como también de la de 11 de Mayo de 1.981; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

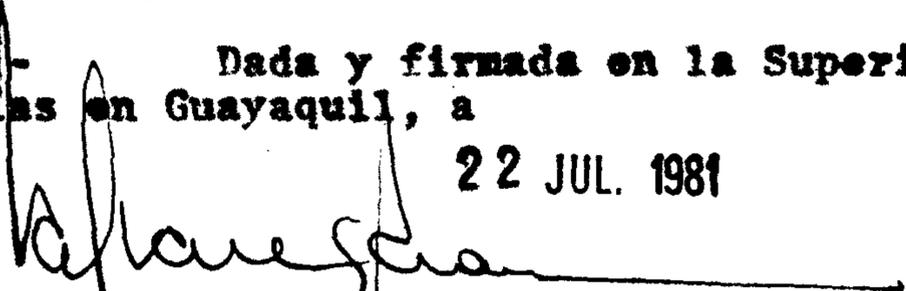
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 19º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 18 de Agosto de 1.980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 30 de Diciembre de 1.980 y 11 de Mayo de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

22 JUL. 1981


Abg. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

 PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor

0797

I

Foja 3 de 3
Resolución No. IG-CA-81-
Ref. Aumento de capital y reforma de es-
tadutos de la Compañia "LARISA, LOTIZA-
CION LA RIBERA S.A."

Abogado Vladimiro Alvarez Grau Intendente de Compañias en
Guayaquil, a


Dr. Luis Cabezas-Parral
SECRETARIO GENERAL

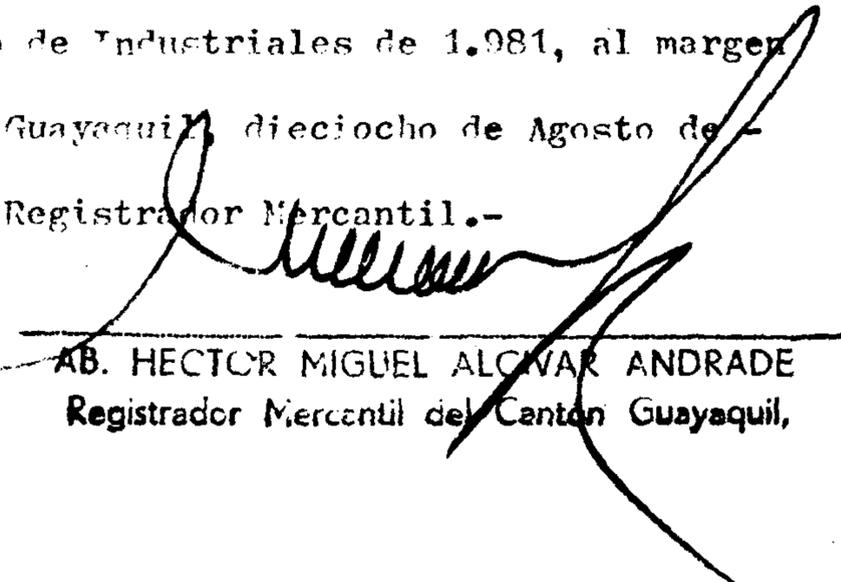

FHM-1bd.
DL-AMY.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.544 a 8.548, número 641 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.108 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 23.320 del Registro Mercantil de 1.980; y, - 8.549 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,